

alidad jurídica de la sociedad escindida. Las sociedades beneficiarias suceden a título universal a la sociedad escindida, que se disuelve sin liquidación, todo ello de conformidad con lo previsto en los artículos 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 252 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas, y con sujeción al proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Huelva, con fecha 30 de mayo de 2001, habiéndose aprobado como balance de escisión el cerrado a día 31 de diciembre de 2000. Las operaciones de la sociedad escindida se considerarán realizadas, a efectos contables, por cuenta de las beneficiarias desde el 1 de enero de 2001, fecha a partir de la cual las nuevas participaciones dan derecho a participar en las ganancias. No se otorgan derechos especiales ni se atribuyen ventajas de las previstas en el artículo 235, e) y f), de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar expresamente, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de la sociedad escindida de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de escisión, así como el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la escisión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de la escisión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Huelva, 19 de julio de 2001.—El Consejero delegado, Manuel Ceada Infantes.—40.710.
y 3.^a 1-8-2001

HOTEL ANDREA, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de «Hotel Andrea, Sociedad Anónima», convoca a los accionistas de la sociedad a la Junta general ordinaria y extraordinaria de la compañía que se celebrará, en primera convocatoria, en el domicilio social, sito en Derio, Antiguo Seminario, «Arteaga Centrum», calle Larrauri, número 1, el día 12 de septiembre de 2001, a las doce treinta horas y, en segunda convocatoria, si procediera, a la misma hora y en el mismo lugar, el día 13 de septiembre de 2001, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), aplicación del resultado, así como de la gestión social, desarrollada por el Consejo y apoderados todo ello correspondiente al ejercicio 2000.

Segundo.—Nombramiento de Auditor de cuentas de la compañía.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Otorgamiento de facultades.

Quinto.—Lectura y aprobación del acta de la Junta general.

De conformidad con lo previsto en el artículo 212 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de los señores accionistas que, a partir de la presente convocatoria de Junta general, cualquier accionista puede obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, es decir, tanto las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), como la propuesta de aplicación del resultado.

Derio, 24 de julio de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Jon López Landa.—41.629.

IBÉRICA DE GRASAS Y PROTEÍNAS, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, en primera convocatoria, el día 5 de septiembre de 2001, a las once horas, y en segunda convocatoria, si procediese, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Consejero.

Segundo.—Acuerdos complementarios encaminados a la ejecución del anterior.

Tercero.—Lectura y aprobación del acta de la Junta.

Humanes, 25 de julio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—41.593.

IBERLACTA, S. A.

En la Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas, celebrada con carácter de universal, el 30 de junio de 2001, se acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, aprobándose el siguiente Balance final de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Accionistas por desembolsos pendientes	7.500.000
Administraciones públicas	5.450.366
Tesorería	949.110
Total Activo	13.899.476
Pasivo:	
Capital social	10.000.000
Reservas	3.899.476
Total Pasivo	13.899.476

Barcelona, 13 de julio de 2001.—El Administrador Liquidador.—40.602.

INBEGO, SOCIEDAD ANÓNIMA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas se pone en general conocimiento que la Junta general de accionistas, celebrada el día 9 de julio de 2001, ha adoptado el acuerdo de reducir el capital social de la compañía en la suma de 3.000.000 de pesetas nominal, con cargo a la reserva por acciones propias por importe de 14.336.340 pesetas, y mediante amortización y anulación de las acciones números 1 al 100, 1.001 al 1.900, 23.501 al 25.000 y 34.501 al 35.000, todas inclusive, propiedad de la propia sociedad, por lo que dicha reducción de capital no dará derecho a reembolso alguno de los accionistas, quedando fijado el nuevo capital en la cifra de 32.000.000 de pesetas.

Barcelona, 9 de julio de 2001.—El Presidente-Consejero delegado, Antonio Berruero González.—40.712.

INDUSTRIA AUXILIAR ALAVESA, S. A. (INAUXA)

De acuerdo con lo previsto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general ordinaria y universal de la sociedad, celebrada el 28 de junio de 2001, adoptó, por unanimidad de los socios, el siguiente acuerdo:

«Con objeto de proceder a la redenominación a euros de la cifra de capital social y valor nominal de cada acción sin céntimos, se aprueba reducir

el capital actual de cuatrocientos millones de pesetas (400.000.000 de pesetas), en un importe de seiscientos setenta y tres mil seiscientos pesetas (673.600 pesetas), de forma que quede establecido en trescientos noventa y nueve millones trescientas veintiseis mil cuatrocientas (399.326.400) pesetas, mediante la disminución del valor nominal de cada una de las ochenta mil acciones en circulación que pasa de cinco mil (5.000) pesetas de valor nominal cada una, a cuatro mil novecientas noventa y una pesetas con cincuenta y ocho céntimos de (4.991,58) céntimos de pesetas. El importe de la reducción se destina a incrementar la reserva voluntaria de acuerdo con lo previsto en el artículo 163 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Amurrio (Álava), 28 de junio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—41.634.

INDUSTRIAS ELECTROMÉDICAS TARMA, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad escindida)

LEORTIZ, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de socios de la sociedad, «Industrias Electromédicas Tarma, Sociedad Anónima», celebrada el día 30 de junio de 2001, acordó, por unanimidad, aprobar la escisión parcial de la sociedad, mediante la aportación de parte de su patrimonio a la sociedad beneficiaria de nueva creación denominada «Leortiz, Sociedad Limitada». La escisión parcial ha sido acordada conforme al proyecto de escisión parcial depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya, con aprobación del Balance de la sociedad escindida, cerrado a 31 de diciembre de 2000 y con eficacia contable a partir del 1 de julio de 2001. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de esta sociedad de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, así como el derecho de los acreedores de oponerse a la escisión, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del último anuncio de escisión.

Bilbao, 10 de julio de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—41.600.
1.^a 1-8-2001

INGENIERÍA Y PROYECTOS TECNOLÓGICOS AVANZADOS, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

SERVICIOS DE GESTIÓN TECNOLÓGICA, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbida)

Los accionistas de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida en fecha 30 de junio de 2001, han adoptado el acuerdo de fusión por absorción de la sociedad absorbida por parte de la sociedad absorbente.

De conformidad con lo que establece el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de los accionistas y acreedores de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de fusión, así como el derecho de oposición durante el plazo de un mes, desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión por la Junta general de la sociedad absorbente y la sociedad absorbida, que pueden ejercer los acree-

dores de conformidad con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 2 de julio de 2001.—El representante, persona física, del Administrador único de la sociedad absorbente, Juan Gummà Maragall.—El representante, persona física, del Administrador único de la sociedad absorbida, Francisco Boada Palles.—41.385. 2.ª 1-8-2001

INMOBILIARIA GUANAY, S. A.

En la Junta general extraordinaria, celebrada el día 18 de julio de 2001, se ha acordado la transformación de esta sociedad en sociedad de responsabilidad limitada pasando a denominarse «Inmobiliaria Guanay, S. L.».

Madrid, 20 de julio de 2001.—El Administrador único.—41.367. 2.ª 1-8-2001

INSTITUTO HISPÁNICO DEL ARROZ, S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta universal de accionistas, celebrada el 16 de julio de 2001, ha acordado reducir el capital social en la suma de 218.880.000 pesetas mediante la amortización de 21.888 acciones propias, de 10.000 pesetas de valor nominal cada una de ellas, previamente adquiridas con cargo a beneficios y reservas de libre disposición, quedando la cifra del capital social establecida en 3.473.760.000 pesetas. La reducción se ejecutará dentro del segundo mes siguiente a la publicación del último anuncio de reducción del capital. Se acordó, igualmente, constituir la reserva prevenida en el artículo 167.3 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 16 de julio de 2001.—El Secretario del Consejo.—41.920.

INSTITUTO HISPÁNICO DEL ARROZ, S. A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta universal de accionistas, celebrada el 17 de julio de 2001, ha acordado reducir el capital en 2.779.008.000 pesetas, mediante la disminución en 8.000 pesetas del valor nominal de cada una de las 347.376 acciones en que se divide el capital social. La reducción de capital tiene como finalidad la devolución de aportaciones a los socios y se ejecutará, mediante entrega a los socios de una suma de dinero equivalente al importe de la reducción, dentro del segundo mes siguiente a la publicación del último anuncio de reducción del capital.

Madrid, 17 de julio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—41.921.

INSTRUMENTACIÓN NEUMÁTICA Y ELÉCTRICA, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Consejo de Administración convoca a los accionistas a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar, en el domicilio social, el día 21 de agosto de 2001, a las nueve horas, en primera convocatoria, o al día siguiente, a las diez horas, en el mismo lugar, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Ampliación de capital en 5.236.000 pesetas mediante la emisión de nuevas acciones y fijación de los plazos de suscripción y desembolso de las mismas, así como redenominación del capital a euros y modificación del artículo 4.º de los Estatutos.

Segundo.—Delegar en el órgano de administración la facultad de acordar futuras ampliaciones de capital con los límites que establezca la Ley.

Tercero.—Redacción, lectura, aprobación y elevación a público de los acuerdos adoptados en la Junta.

Los accionistas podrán solicitar en los términos del artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas los informes o aclaraciones que estimen oportunos de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Miranda de Ebro, 3 de julio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, Luis Urbina Corcuera.—40.822.

INTERPROVINCIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

SERVICIOS INTEGRADOS DE LEVANTE, SOCIEDAD ANÓNIMA

Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

La Junta universal de accionistas de «Interprovincial, Sociedad Anónima» y el accionista único de «Servicios Integrados de Levante, Sociedad Anónima» sociedad unipersonal, decidieron aprobar el día 19 de junio de 2001 y 20 de junio de 2001, respectivamente, la fusión por absorción de «Servicios Integrados de Levante, Sociedad Anónima» sociedad unipersonal (como sociedad absorbida), por «Interprovincial, Sociedad Anónima» (como sociedad absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de aquella y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

Se hace constar expresamente, el derecho que asiste a todos los accionistas y acreedores de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en el plazo de un mes, desde la publicación del tercer anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 21 de junio de 2001.—Los Administradores de las sociedades intervinientes.—41.461. y 3.ª 1-8-2001

INVERSIONES EL REFUGIO, S. A.

Acuerdo de disolución

En Junta general extraordinaria y universal de accionistas, de fecha 30 de junio de 2001, se acordó la disolución y apertura del período de liquidación de la sociedad, realizando el oportuno nombramiento de Liquidadores.

A Coruña, 30 de junio de 2001.—Enrique Monasterio Amigo.—42.051.

JUAN RODRÍGUEZ MATEO, S. A.

Se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 165 y 224.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, que la Junta general universal de socios de la entidad «Juan Rodríguez Mateo, Sociedad Anónima», celebrada con carácter extraordinario el día 20 de julio de 2001, acordó por unanimidad la reducción del capital social de la entidad por condonación de dividendos pasivos, a 6.840.000 pesetas, la transformación de dicha entidad en una

sociedad limitada con idéntica denominación social, y la redenominación en euros de la cifra del capital social.

Las Palmas de Gran Canaria, 23 de julio de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Rodríguez Mateo.—41.012. 2.ª 1-8-2001

JUAN STAIB, S. A.

Reducción de capital

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que en la Junta general universal de accionistas, celebrada el 28 de junio de 2001, se acordó reducir el capital de la sociedad, que actualmente se halla establecido en la cifra de 76.500.000 pesetas, en la cantidad de 7.500.000 pesetas, con el fin de devolver las aportaciones a los socios mediante reducción del valor nominal de cada una de las acciones de 63.750 pesetas, con lo que el capital social quedará establecido en 69.000.000 pesetas.

Barcelona, 28 de junio de 2001.—Un Administrador.—40.645.

LCR PROYECTOS E INGENIERÍA, S. L.

La Junta universal de partícipes, celebrada el 27 de julio de 2001, acordó por unanimidad disolver y liquidar simultáneamente la sociedad, siendo el Balance de liquidación el siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Tesorería	4.413
Total Activo	4.413
Pasivo:	
Capital social	500.000
Reservas	445.991
Pérdidas y ganancias	-1.816.578
Acreedores	875.000
Total Pasivo	4.413

Madrid, 28 de julio de 2001.—El Administrador único, José Luis Llorente Liébana.—41.599.

LITEXCO GROUP SERVICES, S. R. L. U.

Disolución por cesión global de Activos y Pasivos al socio único «Litexco Group Spain, Sociedad de Responsabilidad Limitada Unipersonal»

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, concordante con el artículo 263 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia que el socio único constituido en Junta general extraordinaria y universal, en fecha 30 de junio de 2001, ha decidido la disolución de «Litexco Group Services, Sociedad de Responsabilidad Limitada Unipersonal», con traspaso íntegro y global de todos sus Activos y Pasivos al referido socio único «Litexco Group Spain, Sociedad de Responsabilidad Limitada Unipersonal», sin que proceda, por tanto, la apertura del período de liquidación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace constar expresamente el derecho de los acreedores de la cedente «Litexco Group Services, Sociedad de Responsabilidad Limitada Unipersonal», y de la cesionaria «Litexco Group Spain, Sociedad de Responsabilidad Limitada Unipersonal», a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión global de Activos y Pasivos, que está a su disposición en el domicilio social de la referida «Litexco Group